Petropar

GOBIERNO NACIONAL

PRESIDENCIA

CONTRATO PR / RC Nº 600 /15

Entre **Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**, domiciliada en Chile Nº 753, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente, **Ing. RÓMULO ALFREDO CAMPOS KRAUER**, con C.I. N° 1.206.292, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **Automotive S.A.I.E.**, con Registro Único del Contribuyente (RUC) Nº 80003251-9, domiciliada en Mariscal Estigarribia Nº 1126 c/ Pitiantuta, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el **Lic. ALEJANDRO AGUSTÍN BELLON GENES**, con C.I. Nº 915.385, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO para la provisión de repuestos para máquinas pesadas, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La presente contratación se refiere al "Adquisición de Repuestos para Maquinas Pesadas de la Planta Mauricio José Troche", que serán suministrados por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el programa de Suministros del Pliego de Bases y Condiciones, en las Especificaciones Técnicas y en la Planilla de Precios.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante
(f) Notificación de adjudicación;
(g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto Guaranies
2015	2	1	2	0	340	30	1	99	19.525.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 294.676.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/15 para la "Adquisición de repuestos para máquinas pesadas de la Planta de PETROPAR en Mauricio José Troche", convocado por la Dirección Operativa de Contratación de Petróleos Paraguayos - PETROPAR. La adjudicación fue realizada según acto administrativo por Resolución PR/RC N° 851/15 de fecha 20 de agosto de 2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

AUTOMOTIVE S.A.
IMPORTADORA
EXPORTADORA

PETROLEOS PARAGUAYOS Petropar PETROPAR

CONTRATO PR / RC N° 600 /15

LOTE 4: Toyota Hilux 4x2 año 1994 motor 2L

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Precio Unitario Guaraníes (IVA Incluido)
1	25171712-005	Pastillas de freno delantero	ZWZ	China	97.750
2	25172001-997	Ruleman de masa delantero	ZWZ	China	126.500
3	25172004-001	Amortiguador de suspensión delantero	ZWZ	China	109.250
4	25172004-002	Amortiguador de suspensión trasero	ZWZ	China	109.250
5	25172001-005	Rotula inferior de suspensión delantero	ZWZ	China	86.250
6	25172001-006	Rotula superior de suspensión delantero	ZWZ	China	86.250
7	25174204-003	Muñequin de dirección	ZWZ	China	86.250
8	25174207-001	Barra central dirección	ZWZ	China	276.000
9	25172009-005	Bujes parrilla superior de suspensión	ZWZ	China	34.500
10	25171714-001	Plato de presión de embrague	ZWZ	China	253.000
11	25173816-004	Disco de embrague	ZWZ	China	207.000
12	26101504-045	Cojinete de empuje	ZWZ	China	92.000
13	25173810-009	Cruceta cardan	ZWZ	China	40.250
14	25174204-035	Centralizador cardan	ZWZ	China	92.000
15	25172001-999	Rulemanpalier	ZWZ	China	161.000
16	25172009-004	Bujes de elásticos	ZWZ	China	5.750
17	26111801-003	Correa alternador	ZWZ	China	40.250
18	26111801-001	Correa de dirección hidráulica	ZWZ	China	40.250
19	26111801-002	Correa de compresor de aire	ZWZ	China	40.250
20	26111801-008	Correa dentada de motor	ZWZ	China	103.500
21	26111805-001	Tensor de correa dentada de motor	ZWZ	China	126.500
22	26111801-014	Polea loca de correa dentada	ZWZ	China	287.500
23	25172001-992	Ruleman de eje de mando de caja de velocidad	ZWZ	China	74.750
24	25173812-005	Sincronizador de caja de cambio	ZWZ	China	92.000
25	25171502-004	Cepillo limpiaparabrisas	ZWZ	China	40.250
26	26111703-003	Batería de 12 voltios 90 amp.	Cral	Brasil	481.800

Monto Mínimo Lote 4: G. 5.810.000
Monto Máximo Lote 4: G. 11.560.000

El monto mínimo del lote 4 asciende a la suma de guaraníes cinco millones ochocientos diez mil incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el monto máximo de guaraníes once millones quinientos sesenta mil incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

LOTE 6: Camioneta Nissan 4x2 año 2005 motor TD27

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Precio Unitario Guaraníes (IVA Incluido)
1	25171712-005	Pastillas de freno delantero	ZWZ	China	97.750
2	25172001-997	Ruleman de masa delantero	ZWZ	China	126.500
3	25172004-001	Amortiguador de suspensión delantero	ZWZ	China	109.250

AUTOMOTIVE S.A.
IMPORTADORA
EXPORTADORA

PETROLEOS PARAGUAYOS Petropar PETROPAR

CONTRATO PR / RC Nº 600 /15

4	25172004-002	Amortiguador de suspensión trasero	ZWZ	China	109.250
5	25172001-006	Rotula superior de suspensión delantero	ZWZ	China	86.250
6	25172001-005	Rotula inferior de suspensión delantero	ZWZ	China	86.250
7	25174204-003	Muñequin de dirección	ZWZ	China	86.250
8	25174207-001	Barra central dirección	ZWZ	China	276.000
9	25172009-005	Bujes parrilla superior de suspensión	ZWZ	China	34.500
10	25172009-006	Bujes parrilla inferior	ZWZ	China	28.750
11	25171714-001	Plato de presión de embrague	ZWZ	China	253.000
12	25173816-004	Disco de embrague	ZWZ	China	207.000
13	26101504-045	Cojinete de empuje	ZWZ	China	92.000
14	25173810-009	Cruceta cardan	ZWZ	China	40.250
15	25172001-999	Rulemanpalier	ZWZ	China	161.000
16	25172009-004	Bujes de elásticos	ZWZ	China	5.750
17	26111801-003	Correa alternador	ZWZ	China	40.250
18	25173816-003	Bomba central de embrague	ZWZ	China	207.000
19	25173816-003	Bomba auxiliar de embrague	ZWZ	China	126.500
20	25171709-004	Bomba central de freno	ZWZ	China	253.000
21	26111801-002	Correa de aire acondicionado	ZWZ	China	40.250
22	26111801-001	Correa de dirección hidráulica	ZWZ	China	40.250
23	25172001-992	Ruleman de eje de mando de caja de velocidad	ZWZ	China	74.750
24	25173812-005	Sincronizador de caja de cambio	ZWZ	China	92.000
25	25171502-004	Cepillo limpiaparabrisas	ZWZ	China	40.250
26	26111703-003	Batería de 12 voltios 90 amp.	Cral	Brasil	481.800

Monto Mínimo Lote 6: G. 5.250.000
Monto Máximo Lote 6: G. 9.550.000

El monto mínimo del lote 6 asciende a la suma de guaraníes cinco millones doscientos cincuenta mil incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el monto máximo de guaraníes nueve millones quinientos cincuenta mil incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

LOTE 10: Retroexcavadora Caterpillar 416E

Ítem*	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Precio Unitario Guaraníes (IVA Incluido)
1	25172001-992	Ruleman de perno punta eje delantero	CTP	U.S.A.	977.500
2	25181709-025	Reten de perno punta eje	CTP	U.S.A.	172.500
3	24101602-012	Perno punta eje	CTP	U.S.A.	4.025.000
4	25181709-049	Cruceta cardan	CTP	U.S.A.	207.000
5	26111801-008	Correa tipo PK	CTP	U.S.A.	161.000
6	26111703-005	Batería de 12 voltios 110 amp.	Cral	Brasil	573.000
7	25172503-001	CUBIERTA Y CAMARA: 12 5/80-18(peso:3450 kg., velocidad max.:40 km/h, tipo de banda:G2, sin protector lateral, tipo de construcción: sin cámara, año de fabricación: 2015)	Mitas	Rpca. Checa	2.775.600

Monto Mínimo Lote 10: G. 6.220.000
Monto Máximo Lote 10: G. 8.340.000

El monto mínimo del lote 10 asciende a la suma de guaraníes seis millones doscientos veinte mil incluido

AUTOMOTIVE S.A.
IMPORTADORA
EXPORTADORA

PETROLEO PARAGUAYOS Petropar

CONTRATO PR / RC N° 600 /15

el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el monto máximo de guaraníes ocho millones trescientos cuarenta mil incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

LOTE 11: Montacarga Clark CQ25D año 2010

Ítem*	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Precio Unitario Guaraníes (IVA Incluido)
1	26111703-005	Bateria de 12 voltios 90 amp.	Cral	Brasil	481.800
2	25172503-001	CUBIERTA Y CÁMARA: 700-12 (peso: 2000 kg., velocidad máx.: 30 km/h, tipo de banda: AT, sin protector lateral, tipo de construcción: radial de 12 telas, año de fabricación: 2015)	Mitas	Rpca. Checa	1.041.600
3	25172503-001	CUBIERTA Y CAMARA: 650-10 (peso: 2000 kg., velocidad máx.: 30 km/h, tipo de banda: AT, sin protector lateral, tipo de construcción: radial de 12 telas, año de fabricación: 2015)	Mitas	Rpca. Checa	747.600

Monto Mínimo Lote 11: G. 5.100.000
Monto Máximo Lote 11: G. 9.600.000

El monto mínimo del lote 11 asciende a la suma de guaraníes cinco millones cien mil incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el monto máximo de guaraníes nueve millones seiscientos mil incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es de un (1) año contado a partir del día siguiente de la suscripción del Contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

LOTES	Descripción	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes
4	Toyota hilux 4x2 año 1994 motor 2L	Planta Mauricio José Troche.	10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la emisión de la Orden de Suministro.
6	Camioneta Nissan 4x2 año 2005 motor TD27	Planta Mauricio José Troche.	10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la emisión de la Orden de Suministro.
10	Retroexcavadora Caterpillar 416E	Planta Mauricio José Troche.	10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la emisión de la Orden de Suministro.
11	Montacarga Clark CQ25D año 2010	Planta Mauricio José Troche.	10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la emisión de la Orden de Suministro.

El transporte y entrega en el Departamento de Almacenes de la Planta de PETROPAR en Mauricio José Troche, correrá por cuenta del proveedor.

RECEPCIÓN

AUTOMOTIVE S.A.
IMPORTADORA
EXPORTADORA

PETROLEOS PARAGUAYOS Petropar PETROPAR

CONTRATO PR / RC N° 600 /15

PETROPAR designará a los funcionarios de la Planta Mauricio José Troche que se encargaran de verificar el cumplimiento de los requerimientos de estas especificaciones técnicas, en el momento de su recepción a la Planta Mauricio José Troche.

El proveedor correrá con los costos de sustitución, de los bienes que resultaren rechazados por daño, en esta inspección.

La sustitución deberá realizarse en un plazo de tiempo equivalente a 10 (diez) días calendario, respetando siempre las especificaciones técnicas.

La Entrega de los bienes se hará en Almacenes de la Planta de PETROPAR Mauricio José Troche, en el horario de 7:00 a 15:30, de lunes a viernes.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Gerencia de Planta de PETROPAR en Mauricio José Troche.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato y con vigencia hasta treinta días más de la vigencia del Contrato.

El Proveedor debe garantizar el fiel cumplimiento del contrato, a tal efecto deberá presentar a la Contratante una garantía de cumplimiento del contrato bajo alguna de las siguientes formas:

- Garantía Bancaria emitida por un Banco autorizado para operar en la República del Paraguay, y que deberán ajustarse al formulario estándar incluido en la Sección VI "Formulario.
- Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros con la suficiente solvencia y debidamente autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay.

La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del Contrato por causa imputable al contratista.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Art. 59° inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Art. 72° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Si el Proveedor no cumple con la entrega de alguno de los bienes en el período establecido en el Contrato, PETROPAR podrá, sin perjuicio del ejercicio de otros recursos con que cuente en virtud del Contrato, deducir del precio del Contrato, en concepto de multa, el 0.5% (cero punto cinco por ciento) del precio total del lote en demora, por cada día calendario de retraso, hasta que se logre el cumplimiento de las obligaciones de entrega o ejecución.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

AUTOMOTIVE S.A.
IMPORTADORA
EXPORTADORA

PETROPAR

CONTRATO PR / RC N° 600 /15

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 13 mes de Noviembre del año 2015.

AUTOMOTIVE S.A.
IMPORTADORA
EXPORTADORA

Lic. ALEJANDRO AGUSTÍN BELLON GENES
PROVEEDOR
Automotive S.A.I.E.

Ing. RÓMULO ALFREDO CAMPOS KRAUER
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

PETROLEOS PARAGUAYOS Petropar PETROPAR